



Informe consolidado de ESMA sobre las medidas administrativas y sanciones impuestas por las Autoridades en 2023

Legal Alert



Noviembre 2024

kpmgabogados.es
kpmg.es

Informe consolidado de ESMA sobre las medidas administrativas y sanciones impuestas por las Autoridades Competentes en 2023

El pasado 11 de octubre de 2024, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (en adelante, “ESMA”) publicó el primer Informe consolidado sobre las sanciones y medidas impuestas por las Autoridades Nacionales Competentes (en adelante, “ANCs”) de los Estados Miembro durante el año 2023 en el conjunto de sus ámbitos de supervisión (en adelante, el “Informe”).

El Informe publicado por ESMA el pasado 11 de octubre es el primer informe consolidado en el que se reflejan las **medidas administrativas y sanciones impuestas por las ANCs desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, recopilando la información proporcionada por las mismas a ESMA. Junto con el Informe, se ha publicado además una tabla en formato Excel que desglosa las medidas administrativas y sanciones impuestas en cada país por regulación.

El Informe forma parte de la estrategia 2023-2028 de la ESMA por la que pretende promover una supervisión y una aplicación de la normativa basadas en el riesgo, centrada en los resultados y orientada a los datos. De esta forma, ESMA pretende proporcionar un foro para el debate y conseguir una aplicación homogénea de la normativa, mejorando así, entre otros aspectos, la transparencia y la visibilidad de los datos relativos a medidas administrativas y sanciones contempladas en el Informe.

El Informe abarca las sanciones y medidas impuestas por las ANCs de los Estados miembro por el incumplimiento de los requerimientos establecidos en diferentes regulaciones, entre las que destacan: el Reglamento de Abuso de Mercado (en adelante, “**MAR**”); las Directivas sobre Mercados de Instrumentos Financieros (en adelante, “**MiFID II**”), de Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (en adelante, “**AIFMD**”) o de Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (en adelante, “**UCITS**”); y Reglamentos de Derivados y Entidades de Contrapartida Central (en adelante, “**EMIR**”), de Financiación de Inversiones de Valores (“**SFTR**”) y de Mercados de Criptoactivos (en adelante, “**MiCA**”).

Como datos principales cabe destacar que el mayor número de medidas administrativas y sanciones impuestas por las ANCs durante el periodo de referencia fueron por causa del incumplimiento de las obligaciones previstas en MAR (299 medidas administrativas y sanciones por un importe total de 46 millones de Euros) y en MiFID II (289 medidas administrativas y sanciones por un importe total de 18 millones de Euros).

Asimismo, cabe destacar que **el número de medidas administrativas y sanciones ha disminuido en los últimos años** (976 en 2023, por un valor agregado de más de 71 millones de euros) y que **el número de Estados miembro que han impuesto medidas administrativas y sanciones ha aumentado**, lo cual evidencia una intensificación de la actividad supervisora en el conjunto de la Unión Europea.

Medidas administrativas y sanciones impuestas en España

España se sitúa entre los 10 Estados miembro que más medidas administrativas y sanciones ha impuesto durante el periodo de referencia, aunque la cuantía de estas se sitúa en su conjunto por debajo de los 5 millones de Euros, cifra que es considerablemente inferior a los 35,3 millones de Euros a los que ascienden las impuestas por Francia.

En lo que respecta a las **medidas administrativas y sanciones impuestas en España**, la **Comisión Nacional del Mercado de Valores ha impuesto cerca de 40, la mayoría por incumplimiento de los requerimientos regulatorios previstos en MiFID II (27), MAR (9), AIFMD (1) y UCITS (1).**

Materias con más medidas administrativas y sanciones en España

Como ya hemos anticipado más arriba, la Comisión Nacional del Mercado de Valores impuso cerca de 40 medidas administrativas y sanciones durante el año 2023.

MiFID II ha sido la regulación sobre la que más medidas administrativas y sanciones ha impuesto nuestro supervisor local. En este sentido, los requerimientos regulatorios específicos contemplados en MiFID II sobre los que se han impuesto el mayor número de medidas administrativas y sanciones son los siguientes:

- Artículo 16(1) – **Requisitos de organización** (en total, 6 medidas administrativas y sanciones impuestas).

- Artículo 16(2) – Existencia de **políticas y procedimientos** adecuados y suficientes (en total, 12 medidas administrativas y sanciones impuestas).
- Artículo 23(1) – Existencia de medidas apropiadas para detectar y prevenir o gestionar los **conflictos de interés** (en total, 6 medidas administrativas y sanciones impuestas).
- Artículo 24(4)c – Información sobre **costes y gastos** (en total, 1 medida administrativa y/o sanción impuesta).

Por su parte, en lo relativo a MAR cabe destacar que el mayor número de medidas administrativas y sanciones impuestas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores fueron por el **incumplimiento de las prohibiciones contempladas en el artículo 14 (prohibición de las operaciones con información privilegiada y de la comunicación ilícita de la información privilegiada)**.

Algunos datos de interés a nivel comunitario

Las **materias en las que las ANCs han sido más activas y han impuesto el mayor número de medidas administrativas y sanciones son las siguientes:**

- **MiFID II** (23 autoridades han reportado)
- **MAR** (22 autoridades han reportado)
- **AIFMD** (19 autoridades han reportado)

Asimismo, cabe destacar que durante el periodo de referencia las ANCs no impusieron medidas administrativas ni sanciones, entre otros, bajo el régimen del Reglamento de *Crowdfunding*, SFTR o MiCA.

El **mayor número de medidas administrativas y sanciones** fueron impuestas por las ANCs de **Hungría (109)**, seguida por **Italia (91)** y **Dinamarca (91)**, si bien el **regulador local que impone sanciones más elevadas es el regulador francés**.

El **valor total de las sanciones y medidas asciende a 71.259.970 euros**, y el Estado miembro con un **mayor volumen de sanciones impuestas fue Francia**, por un valor de **27.300.000 euros**.

Conclusiones

- Destaca una doble tendencia: **disminuye el número de sanciones** en los últimos años, **aumentando por otro lado el número de Estados miembro que imponen sanciones**, lo que supone una mayor uniformidad en la supervisión de cumplimiento de la regulación financiera.
- Continúan existiendo **diferencias entre las ANCs** en el uso de sus competencias sancionadoras.
- Las **regulaciones con mayor número de medidas administrativas y sanciones durante el año 2023 fueron MAR y MiFID II**, mientras que no se ha impuesto ninguna bajo el Reglamento de *Crowdfunding*, SFTR ni MiCA.
- **Francia** es el país con la mayor cuantía en multas impuesta, por importe de **27.300.000 euros**.
- **España se encuentra entre los 5 países que más multas ha impuesto en 2023**: cerca de un total de 40 medidas administrativas y sanciones.
- La **práctica de la potestad sancionadora de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se sitúa alineada con la tendencia observada a nivel europeo**, centrado las medidas administrativas y sanciones impuestas en MiFID II y MAR.

Próximos pasos

La información comunicada a ESMA e incluida en el Informe servirá, entre otros propósitos, para el fomento por esta Autoridad de la **convergencia de la supervisión entre las ANCs**, y contribuirá al objetivo de desarrollar una cultura de supervisión y ejecución europea centrada en los resultados.

ESMA continuará publicando un informe anual para los próximos periodos de información.

Documentos

Por si resulta de interés, a continuación se incluyen los links al Informe Final de ESMA y a la Tabla de medidas y sanciones:

- [Informe](#)
- [Tabla](#)

Contactos

Francisco Uría
Socio
KPMG Abogados
Tel. 91 451 30 67
furia@kpmg.es

María Pilar Galán
Socia
KPMG Abogados
Tel. 91 451 31 70
mariapilargalan@kpmg.es

Pablo Alonso
Director
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
pabloalonso@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 07 22
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realía
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Bravo Murillo, 22
35003 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 32 32 38
Fax: 928 32 45 55

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 14 00
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 69 28
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edificio Reina Constanza
Calle de Porto Pi, 8
07015 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Mapfre
Paseo de la Alameda, 35, planta 2
46023 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Plaza Compostela, 20
36201, Vigo
T: 986 22 85 05
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96